

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36815 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 482/2012, por auto de fecha 30 de septiembre de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado Mecamolde, S.L., con CIF B-19200500, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 10 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051353-1